



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1153 Bis, viernes 21 de julio de 2023](#)

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en Materia de Educación.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **modifican**, el último párrafo del artículo 7° y la fracción XXVII del artículo 33; se **adicionan**, el numeral 3 a la fracción VII del artículo 7°, la fracción XVII Bis al artículo 33; los artículos 164 Bis, 302 Octodecies, 302 Novodecies, 302 Vicies, 302 Unvicies, y 302 Duovicies; se **derogan** los incisos B) y G) de la fracción VII del artículo 7°, la fracción XVII del artículo 139, así como los artículos 158, 165, 302 Bis; 302 Ter; 302 Quater; 302 Quinquies; 302 Sexies; 302 Septies; 302 Octies; 302 Nonies; 302 Decies; 302 Undecies; 302 Duodecies; 302 Terdecies, 302 Quaterdecies, 302 Quindecies, 302 Sexdecies y 302 Septedecies; todos del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor el 01 de agosto de 2023.